



EXTRACTO

J/ J05554
A-68.

Nestor Riquelme Contreras, Notario Público Suplente 19ª Notaría Santiago, Bandera 341, of. 352, certifico por escritura pública de fecha 25/04/2008 otorgada ante Titular Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A."**, celebrada 24/04/2008, se acordó, entre otras materias no extractables, modificar los estatutos en el siguiente sentido: a) Modificar artículo 4to. referido al Objeto social, quedando del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Objeto de la sociedad será: A) Establecer, Desarrollar, impulsar, mantener y explotar, en la Octava, Novena y Décima regiones del País, los servicios de transporte ferroviario suburbanos, urbanos e interurbanos de pasajeros a realizarse por medio de vías férreas o sistemas similares, y servicios de transporte complementarios, cualquiera sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad, preferentemente en lo relativo al transporte ferroviario suburbano, urbano e interurbanos; y, B) La explotación comercial de las estaciones, recintos, construcciones, instalaciones, equipo tractor y remolcado, y demás bienes muebles e inmuebles que, vinculados al transporte de pasajeros, adquiera a cualquier título o le sean aportados en dominio, o le sean entregados en concesión, arriendo o a cualquier otro título por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.", b) Modificar cláusula Quinta y Primera Transitoria, para aumentar el Capital de \$42.834.000, enteramente suscrito y pagado, dividido en 300.000 acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal, a 3.440.414.654 pesos divididos en 24.000.000 de acciones de una sola serie y sin valor nominal, Aumento que se efectúa mediante la emisión de 23.700.000 nuevas acciones íntegramente suscritas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma señalada en la escritura. c) Fija Texto refundido de estatutos sociales. Demás estipulaciones no materias del presente extracto en escritura extractada. Santiago, 04 de junio 2008.



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the number '10' and various scribbles.

EXTRACTO

lvs

CERTIFICO: Que la fotocopia de la vuelta corresponde fielmente al documento original que consta de UNA PAGINA escrita que he tenido a la vista para cotejar y que en este acto devuelvo al interesado. Concepción, 12 de junio de 2008.- l.v.s.



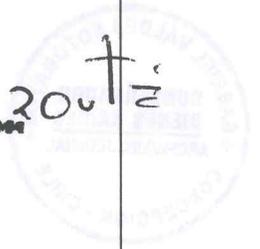
OUTE-
NO NE
A-
U-
AR-
-
VA-
E-
M-

[Handwritten signature]
2/06/08

00 20 01
5296 f 64214
[Handwritten signature]

Junio 2008

REGISTRO DE COMERCIO Fjs. 102012



8	11	Nº 986	CONCEPCION, Doce (12) de Junio de dos mil
9		ep: 7.723	ocho (2.008).- Néstor Riquelme Contreras, Nota-
10		EXTRACTO	rio Público Suplente 19ª Notaría Santiago, Ban-
1		MODIFICACION	dera 341, of. 352, certifico por escritura pública de
2		SOCIEDAD	fecha 25/04/2008 otorgada ante Titular Pedro
3			Ricardo Reveco Hormazabal, se redujo a escritura
4		"FERROCARRILES	pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas
5		SUBURBANOS	de "Ferrocarriles Suburbanos de Concepción
6		DE CONCEPCION	S.A.", celebrada 24/04/2008, se acordó, entre
7		S.A."	otras materias no extractables, modificar los
8		*****	estatutos en el siguiente sentido: a) Modificar
9			artículo 4to. referido al Objeto social, quedando

El extracto inscrito al centro fue publicado en el "Diario Oficial" N° 39.090 de fecha 18 JUN. 2008 que he tenido a la vista. Concepción, 10 JUL. 2008





del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Objeto de la

Dchs:\$ 387.400

C./ 62.312

M.S.G.L.

1	sociedad será: A) Establecer, Desarrollar, im-	
2	pulsar, mantener y explotar, en la Octava,	
3	Novena y Décima regiones del País, los servicios	
4	de transporte ferroviario suburbanos, urbanos e	
5	interurbanos de pasajeros a realizarse por medio de	
6	vías férreas o sistemas similares, y servicios de	
7	transporte complementarios, cualquiera sea su	
8	modo, incluyendo todas las actividades conexas	
9	necesarias para el debido cumplimiento de esta	
10	finalidad, preferentemente en lo relativo al	
11	transporte ferroviario suburbano, urbano e	
12	interurbanos; y, B) La explotación comercial de las	
13	estaciones, recintos, construcciones, instalaciones,	
14	equipo tractor y remolcado, y demás bienes	
15	muebles e inmuebles que, vinculados al transporte	
16	de pasajeros, adquiera a cualquier título o le sean	
17	aportados en dominio, o le sean entregados en	
18	concesión, arriendo o a cualquier otro título por la	
19	Empresa de los Ferrocarriles del Estado.", b)	
20	Modificar cláusula Quinta y Primera Transitoria,	
21	para aumentar el Capital de \$42.834.000, ente-	
22	ramente suscrito y pagado, dividido en 300.000	
23	acciones nominativas de una misma serie sin	
24	valor nominal, a 3.440.414.654 pesos divididos en	
25	24.000.000 de acciones de una sola serie y sin valor	
26	nominal, Aumento que se efectúa mediante la	
27	emisión de 23.700.000 nuevas acciones inte-	
28	gramente suscritas por la Empresa de los Ferro-	
29	carriles del Estado y pagadas en la forma señalada	
30		

1 en la escritura, c) Fija Texto refundido de estatutos
2 sociales. Demás estipulaciones no materias del
3 presente extracto en escritura extractada. San-
4 tiago, 04 de junio 2008.- NESTOR RIQUELME CON-
5 TRERAS. NOTARIO PUBLICO SUPLENTE SANTIAGO.-
6 Conforme a extracto agregado con el N° 926.-
7 Inscripción requerida por don Manuel Gainza
8 Torres.-
9

**CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION** 10 JUL 2008

